



**COMUNA DE
SAUCE VIEJO**

SAUCE VIEJO, 25 de Marzo de 2021.-

ORDENANZA COMUNAL N° 3987/2021

VISTO:

La Ordenanza Comunal N° 3345/2017 sancionada por la Comisión Comunal en fecha 11 de Abril de 2017.

La Ley N° 9286 sobre el Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ordenanza N° 3345/2017, la Comisión Comunal de Sauce Viejo crea en el Presupuesto Comunal dos cargos de Categoría 17, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en el marco de la Ley N° 9286 "Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe": Cargo de Jefe de Espacios Verdes y Cargo de Jefe de Pañol.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 9286 sobre el Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, Artículo 79 que la cobertura de vacantes se efectuará mediante el sistema de concursos.

Que la importancia de los cargos a cubrir y teniendo en cuenta las funciones que los mismos requieren en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, exige que dichos cargos se cubran a través de la modalidad de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes.

Que esta Comisión Comunal debe dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados.

POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Llámese a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de Espacios Verdes- Categoría 17 y el cargo de Jefe de Pañol - Categoría 17, ambos con una jornada de 6 horas diarias (30 semanales) para el día 27 de Julio de 2021 a las 11 horas en Sala de Reuniones de la Sede Comunal.-

////////

Ordenanza Comunal N° 3987/2021

ARTÍCULO 2.- En dicho concurso sólo podrán participar los agentes permanentes que registren más de dos (2) años de antigüedad continuos e inmediatos anteriores a la fecha de la presente Ordenanza y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo concursado.

ARTÍCULO 3.- Confórmese la Junta Examinadora que a los fines del Art. 103 de la Ley N° 9286 estará conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes serán integrantes de la Comisión Comunal y un (1) miembro titular y un (1) suplente serán designados por la Asociación Gremial.

ARTÍCULO 4.- La Junta Examinadora determinará fecha de apertura y cierre de la inscripción y del examen de oposición.

ARTÍCULO 5.- Apruébese el Anexo I mediante el cual se establecen las condiciones generales y requisitos de evaluación y el Anexo II sobre la metodología.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Personal Comunal mediante Circular Interna (Art. 84 Anexo II – Ley N° 9286).

ARTÍCULO 7.- Una vez agotados los plazos previstos de acuerdo a la Ley N° 9286, se dictará la norma legal correspondiente efectuando la designación del o de la postulante ganador/a del Concurso, en las condiciones previstas.

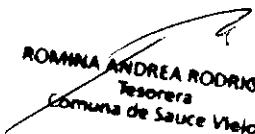
ARTÍCULO 8.- De forma. Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

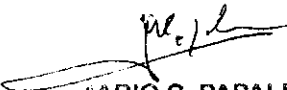

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

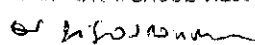

FABIÁN A. ROMAGNOLI
SECRETARIO DE ACTAS
COMUNA DE SAUCE VIEJO




PEDRO DAMIÁN ULIAMBRE
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO


ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo


MARIO C. PAPALEO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO


[Illegible signature]



COMUNA DE SAUCE VIEJO

ANEXO I – ORDENANZA N° 3987/2021

ANTECEDENTES

1- Requisitos para la presentación: Son condiciones para postularse a éste Concurso:

- a. Presentar nota con todos los datos personales correspondientes y antecedentes (Curriculum vitae), debidamente conformada.
- b. Adjuntar fotocopia de documento de identidad.
- c. Acreditar la relación laboral con certificado otorgado por autoridad comunal, especificando: fecha de ingreso, cargo, función, antigüedad.
- d. Estudios Formales cursados (adjuntar fotocopia del título).
- e. Copias certificadas de cursos de capacitación y conocimientos especiales adquiridos relacionados con el perfil definido del cargo.
- f. Funciones y cargos desempeñados y que desempeña.
- g. Nota aceptando los términos establecidos por la Ley N° 9286.
- h. Título escolar obtenido.
- i. Trabajos realizados.
- j. Foja de Servicios.

EVALUACIÓN: ----- **30 PUNTOS**

OPOSICIÓN

2- Evaluación de Competencia Técnico-Profesional.

En el examen escrito se ponderará también:

- a. Expresión escrita (ortografía, redacción, sintaxis).
- b. Claridad expositiva (de ideas, consistencia lógica, coherencia, capacidad de síntesis, etc.).
- c. Conocimiento de la disciplina para estar al frente de la Sección.
- d. Viabilidad y factibilidad para innovar sobre el cargo a cubrir.
- e. Derecho Administrativo General.
- f. Leyes N° 2439, 8173, 9286 y 9256.

EVALUACIÓN: ----- **30 PUNTOS**

3- Evaluación psicodiagnóstica:

A cargo de un profesional a designar por la Comuna.

EVALUACIÓN: ----- **20 PUNTOS**

Rivadavia 1164 - Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

4- Entrevista Personal:

Comprenderá la realización de un examen oral preparado y aprobado por la Junta Examinadora.

EVALUACIÓN: ----- 20 PUNTOS

ANEXO II – ORDENANZA N° 3987/2021

METODOLOGÍA

La metodología prevista para la evaluación de las competencias será:

- 1- La documentación requerida en el punto 1, requisitos de presentación, deberá ingresarse por Secretaría Comunal, hasta el día 25 de Junio de 2021.-
- 2- La Junta Examinadora estará integrada en calidad de miembros titulares por:
 - a) El Presidente de la Comisión Comunal de Sauce Viejo.
 - b) El Tesorero de la Comisión Comunal de Sauce Viejo.
 - c) El Secretario General de la entidad gremial: SITRAM.
 - d) Una persona idónea con conocimientos y capacitación en la materia.
- 3- Evaluación: Al Concurso de Antecedentes y Oposición, se le asignará treinta (30) puntos a los antecedentes y setenta (70) a la oposición.
Únicamente accederán al Concurso aquellos empleados integrantes de la Planta Permanente de la Comuna de Sauce Viejo, que posean una antigüedad mayor a dos años en Planta Permanente.
- 4- El examen de oposición tendrá lugar el día 27 de Julio de 2021 a las 11,00 horas, en la Sala de reuniones de la Comuna de Sauce Viejo.
- 5- Cualquier modificación a las disposiciones establecidas en la presente, se comunicará a cada postulante en forma fehaciente, por Secretaría Comunal.
- 6- La Junta Examinadora en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles informará por escrito a la Comisión Comunal el resultado del examen.
- 7- En reunión de Comisión Comunal se evaluará el informe, el cual una vez aprobado deberá emitirse la correspondiente ordenanza de designación, comunicándole al postulante en forma fehaciente, dentro de las 48 horas de su nombramiento, a los efectos de cubrir el cargo concursado.